

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

Con la anuencia de los señores Directores, al ser la 1:45 p.m. se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 089-10 celebrada el lunes 29 noviembre de 2010, inicialmente convocada para las 11:00 a.m con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Mayra Diaz Méndez, Gerente General a.i.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día y lo somete a votación, con la solicitud de trasladar el punto de 3.1. de Análisis de la “Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2011”, para una próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

1- VARIOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el tema de proceso de atención de emergencia, informa que el día viernes por la tarde; se habían atendido 3.516 familias, con una inversión de ¢1.078.000.00, siendo la provincia de Puntarenas la que concentra la mayor parte de la inversión de recursos que se ha realizado y quedan pendientes de atender aproximadamente 1.500 familias.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTES, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0086-10-10 Y 0087, 0089, 0091-0092-0093-11-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y de la Licda. Lorena Peters Bent, Coordinadora de Proceso Desarrollo Comunitario.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

1- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0086-10-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 532-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0086-10-10 del 26 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 115048-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Gómez Araya Mainor Jesús Vasquez Araya Maria Cecília	2-434-317 6-084-511	s/n	A-71776-1992	2-115048- 000	180.93

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que se encuentren dentro del supuesto del Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

2- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0087-11-10 si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 533-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0087-11-10 del 01 de noviembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de nueve (9) lotes, que son parte de las fincas inscritas en el Partido de Alajuela, folios reales 110052-000 y 110054-000, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describen a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Zárate Ferreto Rosa Alba Mejía Montero Miguel Angel	4-118-028 4-116-018	4	A- 1143652- 2007	2-110052-000	144.76
Herrera Segura Ana María	5-229-520	6	A- 1141955- 2007	2-110052-000	155.59
Chacón González Olga Lidia	2-411-752	11	A- 1141960- 2007	2-110052-000	196.55
Sandí Quiros Luis Roberto	2-574-597	26	A- 1142831- 2007	2-110052-000	232.33
Sánchez Castro Zoila Rosa	1-438-168	27	A- 1155763- 2007	2-110052-000	268.37

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Arce Delgado María Greis	9-088-376	12	A-1137136- 2007	2-110054-000	167.42
Ramírez Rivera Anabelle Castro Núñez Juan Carlos	2-372-597 2-380-832	13	A-1142906- 2007	2-110054-000	158.60
Picado Anchía Ana Isabel	5-165-172	21	A-1143139- 2007	2-110054-000	164.68
Castro Espinoza Haydee Castro Espinoza Gerardo	5-091-848 2-516-045	28	A-1154756- 2007	2-110054-000	192.56

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que se encuentren dentro del supuesto del Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

3.- Las titulaciones a favor de las señoras Herrera Segura Ana María (lote # 6), con afectación a Patrimonio Familiar, a favor de la menor Pérez Herrera Angélica María y el de la señora Arce Delgado María Greis (lote # 12), con afectación a Patrimonio Familiar a favor del menor Delgado Araya Franklin Gerardo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

3- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0089-11-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 534-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico, y del Subgerente de Desarrollo Social, de la Resolución 0089-11-10 del 04 de noviembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 143628-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Carcache Gutiérrez Percibal Sánchez Sanabria Kattia Alejandra	8-084-740 3-540-206	1-J	C-162945- 1994	3-143628-000	132.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que se encuentren dentro del supuesto del Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

4- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0091-11-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 535-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0091-11-10 del 16 de noviembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 13343-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Duarte González Natividad González Hurtado Julian	7-021-188 8-042-875	s/n	L-782250- 1988	7-13343-000	913.37

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que se encuentren dentro del supuesto del Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH

2.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

5- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0092-11-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 536-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0092-11-10 del 16 de noviembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 047603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Loria Arias Marcelina	6-191-622	787	P-405573-	6-047603-000	265.11
Bermúdez Marín Luis Angel	6-254-061		1997		

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que se encuentren dentro del supuesto del Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

6- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0093-11-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 537-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y del Asesor Jurídico de la resolución 0093-11-10 del 18 de noviembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 087474-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Mora Rivera Floribeth	1-497-689	s/n	P-1392477- 2009	6-087474-000	492,00
Picado Abarca José Antonio	1-436-734				
Picado Mora Marilyn	1-1117-930	s/n	P-1392137- 2009	6-087474-000	1.907.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que se encuentren dentro del supuesto del Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución en el caso de la familia Picado- Mora y en el caso de la señora Picado Mora Marilyn, la solicitante será quien cubra los gastos.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Lorena Peters.

3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, CABÉCAR DE CHIRRIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IDEA PRODUCTIVA GRUPAL, DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE GRANO DE ORO, PARA EL ACOPIO Y TRATAMIENTO POST COSECHA DE GRANOS BÁSICOS, SEGÚN OFICIO SGDS-1898-11-10:

El Dr. Fernando Marín solicita la autorización, para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Roy Vargas, Coordinador Proceso Generación de Empleo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

A continuación el Lic. Roy Vargas procede a exponer mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, la presentación del proyecto de Convenio en mención.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para señalar que el tema anterior, se trata de un proyecto sumamente interesante, por lo que sugiere que en el considerando 1 del proyecto, se incorpore la descripción del proyecto.

Luego de la anterior consideración, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 538-10

CONSIDERANDO

1. Que según oficio PGE 0311-10, del 28 de noviembre del 2010, suscrito por el Lic. Roy Vargas, Coordinador del Proceso de Generación de Empleo, recomienda suscribir el convenio entre el IMAS y la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL INDIGENA CABECAR DE CHIRRIPO**, para el desarrollo del Proyecto “Equipamiento del Centro de Acopio de Grano de Oro para el acopio y tratamiento postcosecha de granos básicos”, el cual se enmarca dentro de las acciones que los actores civiles de nuestra sociedad proponen, para satisfacer las necesidades de los sectores con mayor poder adquisitivo en este caso.
2. El proyecto está encaminado a equipar el Centro de Acopio con el equipo que permita condicionar en gran manera una eficiente comercialización, asimismo se está educando el indígena para que trabaje en grupo. Este proceso de comercialización va a fomentar y fortalecer la gestión comunal, siendo beneficiados de este proyecto aproximadamente 600 personas y 150 familias.
3. Que según oficio SGDS 1898-11-10 de fecha 28 de noviembre del 2010, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, da su aval y recomienda a este Consejo Directivo dicho proyecto.
4. Que según oficio AJ-1428-2010, del 28 de noviembre del 2010, de la Asesoría Jurídica de la Institución, se emite la constancia del Convenio de colaboración entre el IMAS y dicha asociación, indicando que el mismo cumple conforme lo establece el bloque de legalidad, para el desarrollo del proyecto.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

Aprobar el *CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL INDIGENA CABECAR DE CHIRRIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IDEA PRODUCTIVA GRUPAL DENONIMADO: “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ACOPIO DE GRANO DE ORO PARA EL ACOPIO Y TRATAMIENTO POSTCOSECHA DE GRANOS BÁSICOS”, POR LA SUMA DE ₡38.409.750 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES).*

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

3.3. ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICROEMPRESAS COMO MEDIO DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA A TRAVÉS DEL PROYECTO PILOTO “GERMINADORA DE EMPRESAS, EMPLEO Y PROYECTOS. A NIVEL NACIONAL CON PRIORIDAD EN LA REGIÓN BRUNCA, SEGÚN OFICIO SGDS 1900-11-10:

Con respecto al tema anterior, el Lic. Roy Vargas realiza la presentación mediante filmas que forman parte integral de la presente acta.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 539-10

CONSIDERANDO

1- Que la Institución suscribió un “Convenio de Cooperación y Aporte financiero entre el IMAS y la Universidad Nacional para la Promoción de Microempresas y Organización Social como medio de Superación de la pobreza” a través del Proyecto Piloto “Germinadora de Empresas, Empleo y Proyectos, a nivel nacional pero con prioridad en la Región Brunca.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

2- Que el país y la Región Brunca han sido afectados en los últimos días por una serie de eventos climatológicos, los cuales han provocado inundaciones, destrucción de las viviendas, pérdida de cultivos, reducción en las fuentes de trabajo, destrucción de las vías de comunicación, siendo de tal magnitud los daños en la Región Brunca y el resto del país que el Gobierno de la República ha declarado el estado de emergencia, por lo que es urgente desarrollar respuestas acordes a la situación de emergencia y afectación de las familias y comunidades.

3- Que el proyecto piloto “**Germinadora de Empresas, Empleos y Proyectos**”, ha permitido la formación de al menos 43 personas idóneas en el campo social las cuales están en la posibilidad de coadyuvar con la gestión institucional, y especialmente en el campo de la aplicación y digitación de las Fichas de Información Social.

4- Que según oficio SGDS 1900-11-10 de fecha 25 de noviembre del 2010, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, avala y recomienda a este Consejo Directivo, el citado addendum, a efecto que se modifique y amplíe la disposición segunda del referido convenio.

5- Que según oficio AJ-1428-2010, del 28 de noviembre del 2010, de la Asesoría Jurídica de la Institución, avala el Addendum, con la Universidad Nacional.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el **ADDENDUM AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA LA PROMOCIÓN DE MICROEMPRESAS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL, COMO MEDIO DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA A TRAVÉS DEL PROYECTO PILOTO “GERMINADORA DE EMPRESAS, EMPLEO Y PROYECTOS A NIVEL NACIONAL, PERO CON PRIORIDAD EN LA REGIÓN BRUNCA**, a efecto que se modifique y amplíe la disposición segunda del referido convenio.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 089-2010.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:42 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. MAYRA GONZÁLEZ LEÓN
SECRETARIA SUPLENTE**